



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2/pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1962

Martes 13 de marzo

Número 60

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Subastas ANUNCIO

La Excm. Diputación provincial, en sesión de 17 de febrero último, resolvió convocar concurso para la adquisición de gasa y algodón hidrófilos para las atenciones del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados asimismo en referida sesión y que han estado expuestos al público, durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Negociado de Subastas de la Corporación donde continúan a disposición de cuantos quieran examinarlos durante el período de licitación.

Para esta adquisición, existe la consignación necesaria en el presupuesto vigente.

Las cantidades objeto de concurso son las siguientes:

25 piezas de gasa hidrófila.

150 rollos de idem.

100 kilogramos de algodón hidrófilo.

La entrega de los artículos se efectuará en el almacén del Establecimiento, de las diez a las trece horas, o de las dieciséis a las diecinueve, de los días laborables, en el plazo de tres meses

a contar del día siguiente al de la adjudicación, debiendo entregarse la mitad, al menos, dentro del primer mes del plazo señalado.

La Diputación se obliga a satisfacer el importe del suministro, previa presentación de factura por triplicado y reintegrado el original en forma legal.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre provincial de 5, podrán presentarse en el Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día 5 de abril próximo, acompañándose a las mismas, resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos provinciales o en la General de Depósitos una fianza provisional de 560 pesetas y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, haciéndose constar al dorso: "Proposición para optar a la adjudicación del suministro de gasa y algodón hidrófilos al Hospital Provincial Médico - Quirúrgico, que presenta.....".

La presente documentación se presentará en sobre abierto.

Los licitadores, podrán concurrir al concurso por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a costa del licitador, por el Secretario de la Diputación, o en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la Presidencia del que ostenta la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Entidad que dará fe de acto.

Los adjudicatarios deberán constituir una garantía definitiva por un importe equivalente al 4 por 100 de la cuantía a que asciende el valor del suministro, siendo asimismo de su cuenta los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

#### Modelo

Don..... vecino de....., con domicilio en....., calle de....., con carnet de identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día... de..... de 1962

y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el suministro de gasa y algodón hidrófilos al Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, se compromete a efectuarlo al precio . . . . . (en número y letra), con sujeción a las muestras presentadas.

Burgos, 13 de marzo de 1962. El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario, Jesús Martínez González.

760.—D-39570

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez Comarcal sustituto de Aranda de Duero y Juez de Paz sustituto de Villaverde del Monte, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 9 de marzo de 1962. El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca.

### Servicio de la Patata de Siembra

#### Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de la provincia de Burgos, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo, constituida a tenor de lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de

1953, ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra durante la segunda quincena de febrero pasado ha sido el de 1'72 pesetas kilogramo.

Vitoria, 7 de marzo de 1962. El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 16 de febrero del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante concurso, las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Madrid (primer tramo), y Aranda de Duero y Concepción (parciales), con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, cuyo extracto es el siguiente:

Las obras se ajustarán al Proyecto técnico aprobado por el Sr. Ingeniero Industrial municipal, siendo de cuenta de mencionado técnico la dirección e inspección de las obras.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta, conforme a lo determinado en la vigente legislación municipal.

La entrega de proposiciones podrá hacerse, durante las horas de oficina de los días hábiles, hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales,

en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los arts. 75 y 76 del Reglamento de Contratación Municipal, un depósito Provisional por la cantidad de 6.272,35 pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación fijado en 313.617,93 pesetas, cuyo resguardo acompañarán a la Proposición, así como una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Madrid (primer tramo) y Aranda de Duero y Concepción (parciales)".

Los que acudan a este concurso podrán hacerlo por sí o por persona autorizada mediante Poder bastanteado por el señor Secretario de la Corporación y en su ausencia por el Funcionario letrado que legalmente le sustituya.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento del tipo de la adjudicación, y no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate sin previa autorización del Excmo. Ayuntamiento.

El concurso se celebrará con sujeción a los arts. 34 y 40 del Reglamento de Contratación Municipal, y una vez abiertos los pliegos pasarán a estudio de la Corporación Municipal o de la

Comisión designada por ésta, y a la vista de las proposiciones presentadas adjudicará el concurso, sin tener solamente en cuenta la oferta económica, pudiendo declararlo desierto si ninguna de las proposiciones conviene a sus intereses.

El adjudicatario deberá dar comienzo a la ejecución de las obras dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, las cuales estarán totalmente terminadas en el término de tres meses a partir de dicha fecha. El plazo de garantía se establece en un año a partir de la recepción provisional, durante el cual el Contratista contraerá la obligación de reparar cuantos defectos se acusen en la instalación, debiendo hacerlo a su costa y sin percepción de cantidad alguna.

El contrato se entenderá a riesgo y ventura para el Contratista, quien contrae la obligación de satisfacer todos los gastos que la contratación origine (Derechos Reales, escritura pública, etc.), sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

El Ayuntamiento podrá rescindir el contrato por incumplimiento del contratista a cualquiera de las condiciones estipuladas, y en general a lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación y demás disposiciones legales concordantes.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (6 ptas.), e irán reintegradas con una tasa municipal del mismo importe, ajustándose al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de..... número...., piso...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número....., correspondiente al día... de..... de 1962, así como de las condiciones técnicas

y generales, fijadas para optar al concurso de las obras de instalación de alumbrado en las calles de Madrid (primer tramo) y Aranda de Duero y Concepción (parciales), me comprometo a llevar a cabo las mismas con estricta sujeción al proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero Industrial municipal, en la cantidad de..... (en letra y cifra) ..... pesetas ..... céntimos.—Burgos, a... de..... de 1962.—Firma y rúbrica.

Burgos, 8 de marzo de 1962.  
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

761.—D-529'30

#### Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre plagas del campo, correspondiente al año de 1962, a partir de esta fecha y durante el plazo de ochó días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean oportunas.

Pinilla Trasmonte, 3 de marzo de 1962.—El Alcalde, Pablo Benito.

#### Ayuntamiento de Villorobe

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villorobe, 6 de marzo de 1962.—El Alcalde, Santiago Pino,

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Susinos del Páramo, Carrias y Villazopeque.

#### Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Confeccionado el apéndice al padrón de habitantes de este Municipio, con efectos de 31 de diciembre de 1961, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido que sean no se admitirá ninguna.

San Mamés de Burgos, 6 de marzo de 1962.—El Alcalde, Julián García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pardilla, Sotopalacios, Pineda de la Sierra, Villorobe, Santa Cecilia, Tordómar, Carrias, Los Balbases, Villaverde Mogina y Quintanilla Vivar.

#### Junta administrativa de Obarenes

La Corporación de la Entidad local menor que presido, ha tomado el acuerdo de crear la Ordenanza de exacciones que se relaciona a continuación, para su vigencia en el actual ejercicio de 1962, por el plazo

que en la misma se indica, conforme al artículo 718 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

*Ordenanza que se forma*

**Aprovechamiento de pastos y leñas.**

La Ordenanza relacionada permanecerá expuesta en la Secretaría municipal de la Entidad, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 del Cuerpo legal anteriormente citado.

Obarenés, 7 de marzo de 1962.—El Alcalde, José Cabestrero.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Habiendo quedado desierto, en las tres subastas primeras, el aprovechamiento, del año forestal actual, consistente en 240 ha-yas maderables, con un volumen de 357 metros cúbicos de madera y 118 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte "La Dehesa", y sitio "El Duengo"; se anuncia nuevamente la subasta de dicho aprovechamiento, en la tasación de 249.840 (doscientas cuarenta y nueve mil ochocientas cuarenta y nueve mil ochocientas cuarenta pesetas), y precio índice de trescientas doce mil trescientas (312.300 ptas.), para el día veintidós de marzo actual, a las doce horas, con las condiciones ya publicadas anteriormente.

Caso de quedar desierto, se anuncia nueva subasta, por segunda y tercera vez, cada ocho días, a partir de la anterior y en la misma hora.

Riocavado de la Sierra, 6 de marzo de 1962.—El Alcalde.

759.—D-88'10

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y por haber quedado desiertas anteriormente se anuncian de nuevo para la celebración, al décimo día hábil, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las subastas siguientes:

*Monte número 279,  
"Santa Engracia"*

A las once horas: 708 estéreos de leña, de pinos silvestres, con una tasación de 84.960 pesetas.

A las once y media: 4.321 varas, de 5 metros, con 64 metros cúbicos, por la tasación de pesetas 51.200.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las once horas del día anterior a la celebración de la subasta, haciendo constar que el rematante ha de ingresar en el Fondo de Mejoras del monte, además del 10 por 100 reglamentario un 40% para atender a los gastos que ha ocasionado la corta y extracción de estos productos.

Huerta de Arriba, 7 de marzo de 1962.—El Alcalde, Víctor García Segura.

786.—D-113'15

### Notaría de D. Julio Burdiel Hernández, de Villarcayo

Yo, Don Julio Burdiel Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villarcayo,

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a

requerimiento de doña Fabriciana Armiño Sáinz, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Valhermosa, Merindad de Valdivielso, y de don Emilio Bocanegra, mayor de edad, soltero, labrador y de la misma representación de doña Isabel cindad que la anterior, éste en Fernández Alonso, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Leorza (Alava), para acreditar la adquisición, por prescripción, por doña Fabriciana Armiño Sáinz y doña Isabel Fernández Alonso, en proindivisión y por iguales partes, y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado de la fuente "La Pililla", en el lugar conocido por dicho nombre, en el pueblo de Valhermosa, municipio de Merindad de Valdivielso, provincia de Burgos, con destino a riego de dos fincas radicantes en el expresado sitio, una propiedad de doña Fabriciana Armiño Sáinz, de veintiún áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, y otra de doña Isabel Fernández Alonso, de treinta y un áreas ochenta centiáreas, estimándose el caudal preciso para el riego de dichas fincas, en épocas de escasez de aguas, de diez litros por minuto, y utilizándose el aprovechamiento todo el tiempo que lo requiere el cultivo agrícola de dichas dos fincas, según la costumbre del lugar, que normalmente se extiende a los meses de mayo a octubre inclusive.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro el presente, en Villarcayo, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Julio Burdiel Hernández.

784.—D-194'15